

Núm. 267

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 6 de noviembre de 2012

Sec. III. Pág. 78000

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13756 Real Decreto 1451/2012, de 11 de octubre, por el que se indulta a don Javier Alonso Alonso.

Visto el expediente de indulto de don Javier Alonso, condenado por la Audiencia Provincial de Pontevedra, sección quinta, con sede en Vigo, en sentencia de 16 de noviembre de 2011, como autor de un delito de tráfico de drogas, a la pena de tres años de prisión y multa de 686 euros, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de octubre de 2012,

Vengo en conmutar a don Javier Alonso Alonso la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X